

GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-030

MSC. GINA GABRIELA YÁNGUEZ PAREDES
ADMINISTRADORA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como, el Reglamento General a la Ley Ibídem, establece el desarrollo y aplicación;
- Que,** en Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20-jun-2022, 2, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que es de aplicación obligatoria, y tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** El numeral 2) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Contrataciones de Menor Cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...)2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;*
- Que,** el Artículo 43.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades; contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

- Que,** mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el artículo 1 delega entre otros, a los Administradores Zonales para que dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de las Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Resolución No. AQ 006-2023 de 16 de marzo de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, reforma la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020;
- Que,** el señor Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Acción de Personal No. 17015 que rige a partir del 01 de octubre del 2021, nombra a la Ingeniera Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora de la Zona Norte Eugenio Espejo;
- Que,** mediante Oficio s/n, de 18 de noviembre de 2022, la Jefa de Obras Públicas de la AZEE, solicitó al Arq. Byron Gerardo Lombeida del Hierro, servidor profesional (Obras de Presupuestos Participativos 2023), la elaboración de los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE"**;
- Que,** con Informe Final No. 01-BGLH-2023 de 03 de enero de 2023, el servidor profesional (Obras de Presupuestos Participativos 2023), Arq. Byron Gerardo Lombeida del Hierro, entregó los estudios del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE"** a la Administradora Zonal Eugenio Espejo;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico, el 03 de marzo de 2023, para la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE"**, en donde señala: *"En virtud de los fundamentos técnicos, económicos y legales expuestos que justifican la necesidad, es procedente solicitar la certificación presupuestaria con el objetivo de cumplir con el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para ejecutar el proceso de "OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE", en el cual se deberán considerar los materiales, equipo y mano de obra requeridos para la ejecución de los rubros de trabajo, condiciones específicas y cantidades expuestas en el presupuesto referencial; así como también las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se puede continuar con el correspondiente proceso de contratación cumpliendo las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto."*;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico de Anticipo, el 03 de marzo de 2023, para la contratación del proceso denominado: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE"**, en donde señala: *"Las obras contenidas dentro del proceso de contratación "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE", se encuentran contempladas dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la AZEE, en el proyecto **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** con un presupuesto referencial que asciende a un valor de USD. 90,423.39 (noventa mil cuatrocientos veinte y tres con 39/100 dólares americanos), dentro de la partida Presupuestaria No. 750104 "URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO", con*

lo cual se deja constancia que las obras cuentan con los recursos necesarios para la emisión de las respectivas certificaciones presupuestarias.

Por lo expuesto, considerando la normativa de Alcaldía No. A 003-2021 de 15 de enero del 2021, la Administración Zonal Eugenio Espejo establece otorgar en calidad de anticipo un veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

El valor restante de la obra se pagará contra presentación de planillas debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De la planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato”;

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0011-M de 16 de enero de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Director Administrativo Financiero, se sirva certificar si las obras detalladas en el memorando en mención, se encuentran dentro del Catálogo Electrónico;
- Que,** mediante Certificación de Catálogo Electrónico, contenida en el memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0075-M de 17 de enero de 2023, el Director Administrativo Financiero indicó lo siguiente: “(...) Con base a la normativa citada, detallo los resultados de la verificación realizada en el catálogo electrónico (SOCE), evidenciando que las **“OBRAS”**, que se encuentran a continuación; **NO** se encuentran catalogadas (...);”;
- Que,** la Jefe de Obras Públicas y el Director de Gestión del Territorio de la AZEE emitieron el Informe de Determinación de la Necesidad No. UOP-DGT-2023-007 el 28 de febrero de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, en cuyo numeral 3, denominado Análisis de Beneficio/ Eficiencia/Efectividad, señalan: *“La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, de los cuales forman parte el eje QUITO CIUDAD SOLIDARIA, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de gestión participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así mismo se debe indicar el aporte que recibe el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Contribución Especial de Mejoras, a fin de ejecutar Obras en la ciudad, que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y generan desarrollo y crecimiento local reactivando la Productividad y economía, para beneficio directo de la comunidad.*

En base a lo señalado, en junio de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con las Unidades de Obras Públicas y Gestión Participativa, realizaron el levantamiento de información; priorizando de manera detallada todas las solicitudes enviadas por los representantes y moradores de las parroquias de nuestra jurisdicción; generando una base de datos sistematizada de los requerimientos, y además, definiendo su factibilidad técnica, datos con los que se realizó las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, en las cuales se priorizaron las obras a ejecutarse en el año 2023.

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.”;

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0053-M de 14 de febrero de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente: “(...) solicito se sirva emitir las certificaciones POA 2023 para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, que asciende a un valor total de USD. 90.423,39 (noventa mil cuatrocientos veinte y tres con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América) (...);”
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0041-M de 14 de febrero de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió las Certificaciones del Plan Operativo Anual (POA) números: 71, 72, 73 y 74, de 14 de febrero de 2023, con las que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0386-M de 27 de febrero de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo lo siguiente: “(...) solicito a usted cordialmente, se sirva **autorizar el gasto e inicio del proceso de contratación**, cuyo objeto es **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”** (...)”, con un presupuesto referencial de **90.423,39 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA;
- Que,** mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0386-M de 27 de febrero de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, autorizó el inicio del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, indicando lo siguiente: *“Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente”*;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0400-M de 28 de febrero de 2023, el Director de Gestión del Territorio solicitó al Director Administrativo Financiero, lo siguiente: “(...) se **sirva emitir la disponibilidad presupuestaria y la certificación PAC** para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, (...);”
- Que,** de acuerdo al Certificado del PAC emitido con expediente No. 0100004391 de 28 de febrero de 2023, la Responsable del PAC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó que la contratación de las: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, SI se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación del año 2023;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria No. 1000066978 de 28 de febrero de 2023, la Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto de USD **90.423,39 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA, dentro de la partida presupuestaria No. 750104, denominada: “Urbanización y Embellecimiento”;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0289-M de 01 de marzo de 2023, el Director Administrativo Financiero emitió la Certificación Presupuestaria y PAC, solicitadas por el Director de Gestión del Territorio;
- Que,** de conformidad con el punto 2 de las Especificaciones Técnicas, debidamente suscritas por la Jefa de Obras Públicas y el Director de Gestión de Territorio, referente a la Justificación del Proyecto, señalan lo siguiente:

“El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, sección tercera “Participación en los diferentes niveles de gobierno”, se establece que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de las sociedades del ámbito territorial de cada nivel de gobierno que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

Art. 478.- Procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La elaboración del presupuesto participativo, deberá cumplirse conforme el siguiente procedimiento:

Cada una de las intervenciones deberá concordar con los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo 2015-2033 con el fin de contribuir desde la escala LOCAL a una estructura multimodal de sub-centralidades urbanas y rurales de intervenciones que favorezcan a la densificación del tejido urbano existente y garanticen el acceso a servicios en todo el territorio urbanizado.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente proceso de contratación, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.

En este contexto, los requerimientos de las parroquias, Comité del Pueblo fueron ingresados a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de instrumentos participativos, para su correspondiente análisis, determinación de pre-factibilidad, factibilidad y consecuente desarrollo de estudios técnicos.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente contrato, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La Administración Zonal Eugenio Espejo incluyó dentro del POA 2023 las obras priorizadas, y que son parte del presente proceso de

contratación, la realización de los estudios definitivos que incluyen presupuestos, especificaciones técnicas de los rubros y planos, son de responsabilidad del técnico contratado mediante Servicios Profesionales: Arq. Byron Lombeida del Hierro, los cuales fueron entregados a esta unidad, mediante Informe Final de 03 de enero de 2023.

En el mes de noviembre y diciembre del 2022 se realizaron las inspecciones in situ y se verificaron las condiciones técnicas de cada uno de los frentes de trabajo, por lo que actualmente los estudios definitivos de las obras que se contratarán dentro del presente proceso se encuentran concluidos, de acuerdo al detalle que se señala en el numeral 3.- Objeto de contratación.

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0430-M de 03 de marzo de 2023, el Director de Gestión del Territorio remitió a la Dirección Administrativa Financiera, la documentación original habilitante de acuerdo al siguiente detalle: Certificación Presupuestaria y Certificación PAC, Autorización de la Máxima Autoridad, Especificaciones Técnicas, Certificación POA AZEE 2023, Certificación de Catálogo Electrónico, Definición de Presupuesto Referencial, Justificación del Anticipo, Informe de Justificación Técnica, Legal y Económica, Guía de Buenas prácticas ambientales, Presupuesto Referencial, Especificaciones técnicas de cada rubro y Análisis de Precios Unitarios, Cronograma Valorado, Portada, Equipo y personal técnico, Planos, Solicitud y entrega de estudios, Respaldos priorización de obras e informe de determinación de la necesidad.
- Que,** los pliegos de Menor Cuantía de Obras de este proceso fueron elaborados por la Dirección Administrativa Financiera, signados con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas debidamente suscritas por el Director de Gestión del Territorio y la Jefe de Obras Públicas, técnicos responsables;
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0320-M de 06 de marzo de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Autorización e Inicio del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-0173-M de 06 de marzo de 2023, el Director de Asesoría Jurídica remitió al Director Administrativo Financiero, la Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2023-09 de 06 de marzo de 2023, mediante la cual, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, con un presupuesto referencial de **USD. 90.423,39 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 45 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Nombró como miembros de la comisión técnica a los siguientes funcionarios: Arq. Alina López como Delegado de la máxima autoridad; Arq. Rocío

Atiaga como Titular del área requirente e Ing. Andrea Bermeo, como Profesional afin al objeto de contratación, para que participen en todas las etapas, evalúen su cumplimiento, elaboren las actas e informes y recomienden a la máxima autoridad la declaratoria de desierto o adjudicación;

- Que,** de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) la contratación del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, se publicó el 06 de marzo de 2023;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0045-M de 10 de marzo de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, designaron como Secretaria de dicha comisión a la servidora municipal, Sra. Julia Maldonado Cueva;
- Que,** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 13 de marzo de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, dan respuesta a las preguntas formuladas dentro de dicho proceso;
- Que,** de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite para la entrega de las ofertas fue el 16 de marzo de 2023, hasta las 10H00, dentro del referido proceso se recibieron un total de 89 ofertas presentadas en el SOCE;
- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0389-M de 16 de marzo de 2023, la Directora Administrativa Financiera, entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, el CD con las 89 ofertas registradas a través del SOCE;
- Que,** de acuerdo al Acta No. 2 de Apertura de Ofertas suscrita el 16 de marzo de 2023, a las 15H15, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, se reunieron para efectuar la apertura de las 89 ofertas presentadas en el SOCE, conforme el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	OFERTA SOCE
1	CONSTRUCTORA IRR CONSTRUCCIONES S.A.S.	1793193678001	X
2	CONDOR HARO JENNY ALEXANDRA	1722344643001	X
3	MOREIRA ARAUJO WILMER ENRIQUE	1723991483001	X
4	COBA VITERI DANIEL OSWALDO	1716073745001	X
5	SOLANO MONTERO FAUSTO ENRIQUE	1703212223001	X
6	ANDRADE CORAL CARLOS HERIBERTO	1703146264001	X
7	GUERRERO AGILA PEDRO PABLO	1715420723001	X
8	FREIRE LUNA FREDDY FERNANDO	1713859005001	X
9	TOSCANO GALLARDO JAMIL EDUARDO	1715811889001	X
10	LANDAZURI MONTENEGRO GUILLERMO ANIBAL	0400540910001	X
11	CONSTRUCCIONES VASQUEZ & SANDOVAL VASQUESANDO CIA. LTDA.	1792500095001	X
12	DEFAZ GOMEZ FABIAN PATRICIO	0502223571001	X
13	AGUAS CAMACHO ADRIÁN PATRICIO	1713149803001	X
14	VACA SANCHEZ CARLOS ALBERTO	1803793999001	X

15	QUIJIA REYES LUIS FERNANDO	1713848578001	X
16	PAZMIÑO CARDENAS CARLOS RAMIRO	1709925166001	X
17	GUALLAN ORTIZ EDGAR ARMANDO	0605353481001	X
18	ABAMBARI GUACHAMIN JUAN CARLOS	1709066763001	X
19	CORREA ORTIZ BRYAN GONZALO	1721321212001	X
20	LOPEZ GOMEZCOELLO ANDRES GUSTAVO	1713821237001	X
21	ESPIN POAQUIZA TANNIA MARIBEL	1500744774001	X
22	ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	X
23	BONILLA FERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	1713700811001	X
24	BARRENO LLIGUIN LUIS RAMIRO	1802716413001	X
25	VELASCO FIGUEROA CARLOS MARCELO	1708072622001	X
26	FERNANDEZ PAUCAR LUIS OLMEDO	1708069560001	X
27	MATERIALES MACONKASA S.A.	1792077303001	X
28	CORDERO ALBARRACIN LUIS RODOLFO	1709437485001	X
29	CHANCHAY ANAGUANO DIEGO MARCELO	1723486526001	X
30	SANCHEZ CHASQUIZA RODRIGO OMAR	1718169863001	X
31	NORIEGA CAIZAPASTO HERNAN MARCELO	1712779295001	X
32	ALVAREZ LOPEZ RODRIGO JAVIER	1718576851001	X
33	BRITO PRADO GIOVANNY JULIO	1708473655001	X
34	CRIOLLO ROMAN PABLO RODRIGO	1708968951001	X
35	GOMEZ GOMEZ TATIANA CAROLINA	1721079315001	X
36	LARREA NARVAEZ FERNANDO RAMIRO	0400730214001	X
37	CONSTRUCTORA ARAGON BUILD S.A.S.	1793201684001	X
38	TACO GOMEZ JUAN MANUEL	1706740378001	X
39	CADENA CABASCANGO LUIS MANUEL	1722698550001	X
40	CEDILLO CEDILLO FRANZ NAPOLEON	1709179020001	X
41	VILLAROEL CABASCANGO MARLON HERNAN	1720942380001	X
42	GUAMAN MARCILLO JAIME GUSTAVO	1703411130001	X
43	FLORES ESCOBAR JESUS HERNAN	1706787445001	X
44	PAZMIÑO GARCIA JOSE GABRIEL	0201881299001	X
45	MOROCHO CATAGNIA FREDDY ALEJANDRO	1718162470001	X
46	JAAN CONSTRUCCIONES CONSTRUCTORAJAAN CIA.LTDA.	1792986249001	X
47	JURADO CORREA JOSSELYN VANESSA	1724058761001	X
48	APHI-Q OBRAS CIVILES S.A.S.	1793194325001	X
49	ROSETO LUCERO AQUILES REINALDO	0401174677001	X
50	HERNANDEZ FRAY MIGUEL ALFREDO	0603449133001	X
51	CHULCA SIMBAÑA PAUL GIOVANNY	1721061149001	X
52	DYCONSERV S.A.S.	1793201368001	X
53	VINUEZA AGUIRRE ELIZABETH DENNIS	1723452593001	X
54	AGUILAR MOROCHO ERICK ALEJANDRO	1720478971001	X
55	LASCANO CABRERA CARLOS ALBERTO	1707618672001	X
56	TANDALLA HERRERA JEFFERSON ALEJANDRO	1719064600001	X
57	CANCHI TAIPE MARLENE ELIZABETH	1718579327001	X
58	MGARQCONS S.A.S.	1793190028001	X
59	CHIPANTASIG CHIPANTASHI RENE RAFAEL	1719069872001	X
60	PILLAJO ANDRANGO CHRISTIAN DAVID	1720038379001	X
61	MONTEROS LLERENA JULIA ERNESTINA	1103568208001	X
62	GALLARDO ALTUNA JUDITH DEL CARMEN	1705439469001	X
63	MUÑOZ REASCOS SERGIO JAVIER	1716275803001	X
64	ALAJO GUEVARA PEDRO JAVIER	0602923104001	X
65	NARANJO NARANJO EDGAR OSWALDO	0200713501001	X
66	AGUIRRE TOBAR DIEGO JAVIER	1709925471001	X
67	SANCHEZ PEREZ HECTOR HOMERO	1801568062001	X
68	ARKCONSTRUCTIVA CIA. LTDA.	1792373158001	X
69	GALARZA SANCHEZ EDWIN ROBINSON	1710012467001	X
70	CHICAIZA ULLE MANUEL FERNANDO	1706758982001	X
71	CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	1792764866001	X

72	SALAZAR JEREZ DORIS ALEXANDRA	1803419744001	X
73	IGLESIAS PALACIOS CARLOS GEOVANNY	1706863592001	X
74	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	1704300589001	X
75	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH	1716371248001	X
76	BERNI PINTO ALVARO CLEMENTE	1706493614001	X
77	PILLAJO CHILIGUANO JUAN CARLOS	1714425707001	X
78	VARGAS ROMERO MONICA IVETH	1706909114001	X
79	CACERES SALTOS RUBEN BOLIVAR	1706295811001	X
80	HEREDIA AYALA BYRON GIOVANOLI	1713196481001	X
81	CEVALLOS CEVALLOS PABLO ESTEBAN	0104804737001	X
82	REYES MARTÍNEZ HENRY DANIEL	1716897135001	X
83	ARAUZ-VG S.A.S.	1793204227001	X
84	TACURI CARLOS	1719023523001	X
85	MERCHAN VEINTIMILLA JUAN CARLOS	1715248041001	X
86	ALVAREZ HERRERA JAVIER ALFONSO	1719890905001	X
87	FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CHRISTIAN	1709889735001	X
88	JARAMILLO PAZMINO SANTIAGO IVAN	1706746839001	X
89	ALULEMA GUACHAMIN PEDRO FERNANDO	1716395734001	X

Que, mediante Acta No. 3 de Convalidación de Errores, suscrita el 05 de abril de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, concluyeron que SI existen errores para ser convalidados por parte de 41 oferentes participantes;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0117-M de 05 de abril de 2023, el delegado del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, entregó a la Dirección Administrativa Financiera el Acta No. 2 de Apertura de Ofertas, y el Acta No. 3 de Convalidación de Errores;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0572-M de 13 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera (E), entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, el CD con las convalidaciones, registradas a través del portal, por el oferente participante;

Que, de conformidad con el Acta No. 4 de Análisis y Calificación de Ofertas, suscrita el 17 de abril de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, habilitan a 65 oferentes para el sorteo en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y recomiendan lo siguiente: **“RECOMENDACIÓN.- Una vez concluida la calificación de las OCHENTA Y NUEVE (89) ofertas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-MDMQAZEE-03-2023, correspondiente a: “OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”, esta comisión técnica concluye que 65 ofertas pasan a la etapa de sorteo en el Portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el siguiente cuadro:**

No.	NOMBRE	RUC	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA IRR CONSTRUCCIONES S.A.S. RUMIGUANO ALEMAN ANGEL RAMIRO	1793193678001	SI CUMPLE
2	CONDOR HARO JENNY ALEXANDRA	1722344643001	SI CUMPLE
3	MOREIRA ARAUJO WILMER ENRIQUE	1723991483001	SI CUMPLE

4	SOLANO MONTERO FAUSTO ENRIQUE	1703212223001	SI CUMPLE
5	ANDRADE CORAL CARLOS HERIBERTO	1703146264001	SI CUMPLE
6	FREIRE LUNA FREDDY FERNANDO	1713859005001	SI CUMPLE
7	TOSCANO GALLARDO JAMIL EDUARDO	1715811889001	SI CUMPLE
8	LANDAZURI MONTENEGRO GUILLERMO ANIBAL	0400540910001	SI CUMPLE
9	CONSORCIO SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES VASQUEZ & SANDOVAL VASQUESANDO CIA. LTDA.(SANDOVAL PALLO JORGE GERMAN) VASQUEZ CHIPANTAXI WASHINGTON ENRIQUE	1792500095001	SI CUMPLE
10	DEFAZ GOMEZ FABIAN PATRICIO	0502223571001	SI CUMPLE
11	AGUAS CAMACHO ADRIÁN PATRICIO	1713149803001	SI CUMPLE
12	VACA SANCHEZ CARLOS ALBERTO	1803793999001	SI CUMPLE
13	QUIJIA REYES LUIS FERNANDO	1713848578001	SI CUMPLE
14	PAZMIÑO CARDENAS CARLOS RAMIRO	1709925166001	SI CUMPLE
15	ABAMBARI GUACHAMIN JUAN CARLOS	1709066763001	SI CUMPLE
16	LOPEZ GOMEZCOELLO ANDRES GUSTAVO	1713821237001	SI CUMPLE
17	ESPIN POAQUIZA TANNIA MARIBEL	1500744774001	SI CUMPLE
18	CONSORCIO ALVAREZ; ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO y ALVAREZ PABON ALFONSO RUBEN; PROCURADOR COMUN ALVAREZ PABON FRANCISCO GONZALO	1703887503001	SI CUMPLE
19	BONILLA FERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	1713700811001	SI CUMPLE
20	BARRENO LLIGUIN LUIS RAMIRO	1802716413001	SI CUMPLE
21	FERNANDEZ PAUCAR LUIS OLMEDO	1708069560001	SI CUMPLE
22	MATERIALES MACONKASA S.A. ONCE SANAILAN LUZ MARÍA	1792077303001	SI CUMPLE
23	CORDERO ALBARRACIN LUIS RODOLFO	1709437485001	SI CUMPLE
24	CONSORCIO RYR; SANCHEZ CHASQUIZA RODRIGO OMAR y SANCHEZ JOSÉ RODRIGO; PROCURADOR COMUN: SANCHEZ CHASQUIZA RODRIGO OMAR	1718169863001	SI CUMPLE
25	NORIEGA CAIZAPASTO HERNAN MARCELO	1712779295001	SI CUMPLE
26	ALVAREZ LOPEZ RODRIGO JAVIER	1718576851001	SI CUMPLE
27	BRITO PRADO GIOVANNY JULIO	1708473655001	SI CUMPLE
28	CRIOLLO ROMAN PABLO RODRIGO	1708968951001	SI CUMPLE
29	GOMEZ GOMEZ TATIANA CAROLINA	1721079315001	SI CUMPLE
30	LARREA NARVAEZ FERNANDO RAMIRO	0400730214001	SI CUMPLE
31	TACO GOMEZ JUAN MANUEL	1706740378001	SI CUMPLE
32	VILLAROEEL CABASCANGO MARLON HERNAN	1720942380001	SI CUMPLE
33	PAZMIÑO GARCIA JOSE GABRIEL	0201881299001	SI CUMPLE
34	MOROCHO CATAGNIA FREDDY ALEJANDRO	1718162470001	SI CUMPLE
35	JAAN CONSTRUCCIONES CONSTRUCTORAJAAN CIA.LTDA.	1792986249001	SI CUMPLE
36	APHI-Q OBRAS CIVILES S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL HUGO CÉSAR CARRERA CLERQUE	1793194325001	SI CUMPLE
37	ROSETO LUCERO AQUILES REINALDO	0401174677001	SI CUMPLE
38	HERNANDEZ FRAY MIGUEL ALFREDO	0603449133001	SI CUMPLE
39	CHULCA SIMBAÑA PAUL GIOVANNY	1721061149001	SI CUMPLE
40	DYCONSERV S.A.S.	1793201368001	SI CUMPLE
41	LASCANO CABRERA CARLOS ALBERTO	1707618672001	SI CUMPLE
42	CANCHI TAIPE MARLENE ELIZABETH	1718579327001	SI CUMPLE
43	MGARQCONS S.A.S. CARLOS ALFREDO MORALES GUEVARA	1793190028001	SI CUMPLE
44	CHIPANTASIG CHIPANTASHI RENE RAFAEL	1719069872001	SI CUMPLE
45	MONTEROS LLERENA JULIA ERNESTINA	1103568208001	SI CUMPLE
46	GALLARDO ALTUNA JUDITH DEL CARMEN	1705439469001	SI CUMPLE
47	NARANJO NARANJO EDGAR OSWALDO	0200713501001	SI CUMPLE

48	AGUIRRE TOBAR DIEGO JAVIER	1709925471001	SI CUMPLE
49	SANCHEZ PEREZ HECTOR HOMERO	1801568062001	SI CUMPLE
50	ARKCONSTRUCTIVA CIA. LTDA. NELSON RODRIGO RAMIREZ LINCANGO, WILMAR ADRIAN RAMIREZ SIMBAÑA y EDITH ADELA RAMIREZ SIMBAÑA; representante legal (WILMAR ADRIAN RAMIREZ SIMBAÑA)	1792373158001	SI CUMPLE
51	GALARZA SANCHEZ EDWIN ROBINSON	1710012467001	SI CUMPLE
52	CHICAIZA ULLE MANUEL FERNANDO	1706758982001	SI CUMPLE
53	CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA.LTDA.	1792764866001	SI CUMPLE
54	IGLESIAS PALACIOS CARLOS GEOVANNY	1706863592001	SI CUMPLE
55	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	1704300589001	SI CUMPLE
56	RAMOS PROAÑO ROCIO ELIZABETH	1716371248001	SI CUMPLE
57	BERNI PINTO ALVARO CLEMENTE	1706493614001	SI CUMPLE
58	PILLAJO CHILIGUANO JUAN CARLOS	1714425707001	SI CUMPLE
59	VARGAS ROMERO MONICA IVETH	1706909114001	SI CUMPLE
60	CACERES SALTOS RUBEN BOLIVAR	1706295811001	SI CUMPLE
61	REYES MARTÍNEZ HENRY DANIEL	1716897135001	SI CUMPLE
62	ARAUZ-VG S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: EDISON DAVID ARÁUZ BÁEZ	1793204227001	SI CUMPLE
63	ALVAREZ HERRERA JAVIER ALFONSO	1719890905001	SI CUMPLE
64	FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CHRISTIAN	1709889735001	SI CUMPLE
65	ALULEMA GUACHAMIN PEDRO FERNANDO	1716395734001	SI CUMPLE

La Comisión Técnica en las oficinas del Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", finaliza el análisis y calificación de ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. MCO-MDMQAZEE-03-2023, correspondiente a: "OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE" (...)

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0125-M de 17 de abril de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE"**, remitió el expediente original a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, para efectos de la continuidad respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);
- Que,** mediante hoja impresa del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de 20 de abril de 2023, denominada Proveedores Habilitados para el Sorteo; se habilitan a 65 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;
- Que,** mediante print de pantalla, de 20 de abril de 2023, el sistema del SERCOP, habilita a 64 proveedores, a fin de que pasen a la etapa de sorteo;
- Que,** según reporte impreso de Adjudicar a Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de 20 de abril de 2023, el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, seleccionó al oferente **GIOVANNY JULIO BRITO PRADO con RUC: 1708473655001**, dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **"OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE"**, por un monto de USD. **90.423,39 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 45 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del

contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

- Que,** mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0609-M de 20 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera (e), entregó a los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, el resumen de calificaciones y sorteo, registradas en el portal;
- Que,** mediante Acta No. 5 suscrita el 25 de abril de 2023, a las 13h10, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, indican: *“(…) Del resultado final del sorteo en el Portal de Compras Públicas, se desprende el siguiente oferente ganador: **BRITO PRADO GIOVANNY JULIO con RUC: 1708473655001**, por haber cumplido con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para este proceso de contratación y que el estado actual del proceso en el portal es **Por Adjudicar**.
Con estos antecedentes la Comisión Técnica, acogiendo el resultado final del sorteo en el Portal de Compras Públicas del proceso en referencia, recomienda a la Máxima Autoridad Adjudicar conforme el Art. 58 de la LOSNCP (...);”*
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0136-M de 25 de abril de 2023, el delegado de la máxima autoridad de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”**, pone en conocimiento de la Administradora Zonal el Acta No. 5 suscrita el 25 de abril de 2023 con la recomendación de adjudicación;
- Que,** mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0136-M de 25 de abril de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: *“Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente”;*
- Que,** con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0661-M de 02 de mayo de 2023, la Directora Administrativa Financiera, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso signado con el código No **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”;**
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo (...).”*

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 de la Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020; el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Ibídem,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación efectuada por los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE”** en el Acta No. 5 suscrita el 25 de abril de 2023 y de acuerdo al sorteo generado en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública, ADJUDICO el proceso para la contratación de

las: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023** al oferente **GIOVANNY JULIO BRITO PRADO con RUC: 1708473655001**, por un monto de **USD. 90.423,39 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA; y un plazo de ejecución de 45 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Notificar a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec., de la presente resolución al oferente **GIOVANNY JULIO BRITO PRADO con RUC: 1708473655001**, como oferente adjudicado del proceso de contratación pública por Menor Cuantía de Obras signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Designar a la Servidora Municipal **Arq. Ligia Granda**, como “Administradora del Contrato”, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 303 del RGLOSNC, así como demás normativa aplicable para el efecto.

Artículo 4.- Designar al Servidor Municipal **Ing. José Hurtado**, como Fiscalizador del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, quien ejercerá sus funciones a partir del inicio del plazo contractual.

Artículo 5.- Disponer la elaboración del respectivo contrato del proceso signado con el código No. **MCO-MDMQAZEE-03-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO - AZEE**”, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a la fecha de la firma electrónica.

MSC. GINA GABRIELA YÁNGUEZ PAREDES
GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Revisado por:	Abg. Lupe Ayala	2023-05-05	
Elaborado por:	Abg. Cristina Proaño	2023-05-05	